



Información básica sobre la solicitud de visado

Información básica

Los nacionales chilenos **no necesitan visado** para una estadía turística de **menos de 90 días** en Alemania.

Los ciudadanos chilenos necesitan un **visado nacional** para una estadía de **más de 90 días** en Alemania. Este visado debe solicitarse en la Embajada de Alemania en Santiago de Chile antes de entrar en el país.

Las reservas de vuelos no son necesarias para la solicitud de visado. Por favor, no reserve su vuelo antes de haber recibido la confirmación de que su solicitud de visa ha sido aprobada.

Los **cónsules honorarios** alemanes **no asesoran en materia de visados**.

Consultas de estado de solicitud durante el tiempo de tramitación habitual **no** serán contestadas, ya que conllevan un mayor tiempo de tramitación.

Agendamiento de cita previa y entrega de solicitud

Para la entrega de la solicitud requiere una cita.

Las citas **sólo** pueden reservarse a través del **sistema de cita previa vía la página web** de la Embajada. No es posible concertar citas por teléfono o por correo electrónico.

Cada solicitante debe reservar **su propia cita** y presentarse **personalmente** en la Embajada en la fecha reservada. Importante para las familias: Cada miembro de la familia (incluidos los niños) que necesite un visado, debe agendar una cita por separado con el número de pasaporte respectivo.

A todos los solicitantes mayores de 12 años se toma las huellas dactilares al presentar la solicitud.

Documentos de solicitud

Consulte la hoja informativa correspondiente a la finalidad de su estadía para saber qué documentos debe presentar con su solicitud.

La Embajada se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales.

Cada hoja informativa contiene una lista de control que le permite comprobar si tiene todos los documentos necesarios para la solicitud de visado.

Los documentos enumerados deben ser presentados ordenadamente por el solicitante en la forma solicitada (formato de papel A4) en la cita en la Embajada.

Las solicitudes incompletas pueden dar lugar al rechazo de la solicitud de visado.

Solicitantes menores de edad

Los solicitantes menores de edad necesitan el consentimiento de todas las personas con autoridad parental. Esto se hace mediante la comparecencia personal de los apoderados legales.

En el caso de la solicitud de los hijos menores de edad, **además** de los documentos mencionados en los informativos, se deben presentar los siguientes documentos:

- original del certificado de nacimiento con apostilla y traducción oficial al alemán
- dos copias del certificado de nacimiento con apostilla y traducción oficial al alemán
- documentos de identidad vigente de todas las personas con autoridad parental (más dos copias)

Tramitación de la solicitud

El tiempo de tramitación depende del tipo de visa solicitado. Por favor referirse al informativo de la visa correspondiente.

Por regla general, el visado nacional requiere la **aprobación** de la **autoridad de extranjería** competente en Alemania.

Si tiene previsto trabajar en Alemania, también es necesaria la autorización de la Agencia Federal de Empleo.

El visado sólo puede expedirse una vez que se hayan recibido **todas** las aprobaciones.

La Embajada no influye en el tiempo de tramitación de las autoridades que deben intervenir en Alemania.

Retiro

Recibirá una notificación por correo electrónico cuando la solicitud del visado ha sido aprobada, para que pueda gestionar los pasajes. Al retirar su visa, por favor, compruebe la exactitud de todos los datos del visado (validez, nombres, etc.) inmediatamente después de recogerlo. Los cambios posteriores no son posibles.

Después de entrar en Alemania

Una vez que haya recibido su visado y haya entrado en Alemania, deberá solicitar en el corto plazo el título de estadía de larga duración en la oficina de extranjería competente.